

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

#### Servicio de Personal

**2024/06760** Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para proveer en propiedad ocho plazas de informático/a, así como la fecha de realización del ejercicio, por el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal.

#### ANUNCIO

La tercera teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos, por Resolución número CM-2063, de 14 de mayo de 2024, ha resuelto:

"PRIMERO. Elevar a definitivas las listas de personal aspirante admitido y excluido, aprobadas por Resolución de Alcaldía número CM-1323, de 13 de marzo de 2024, en la convocatoria para proveer en propiedad 8 plazas de Informático/a, de las cuales se reserva 1 plaza para el turno de discapacidad, por el sistema de concurso-oposición en el marco de estabilización del empleo temporal, quedando integrada en la respectiva lista de personal aspirante definitivamente admitido, por orden alfabético de primer apellido, las personas que a continuación se detalla, según listados que se publicarán en la web municipal y en el tablón de edictos de la corporación, al haber subsanado la causa de exclusión o afectados en la incidencia de la plataforma de pago u omitidos que no pudieron presentar la solicitud en plazo:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
CARRASQUER GARCIA, ROSA	***5328**
ELENA ESCALERA, GREGORIO	***5162**
FERNADEZ MONDEJAR, ADRIAN	***5340**
FOMBUENA SUERO, LAURA	***321**
GONZÁLEZ GRAMAGE VICENT	***7297**
NAVARRO GAVILAN, RAUL	***4395**
NAVARRO GONZÁLEZ DANIEL	***0032**
ORTEGA PEREZ DE VILLAR, LUIS	***9048**
SANCHEZ RUBIO, MARIA PILAR	***0531**

SEGUNDO. Fijar el día 13 de junio de 2024, a las 11:30 horas, en las instalaciones municipales de JUBIOCIO (Centro Municipal de Actividades para Personas Mayores), sito en la calle General Llorens, nº 33, (Benicalap) de Valencia, a fin de realizar el ejercicio previsto en la convocatoria, quedando convocado el personal aspirante definitivamente admitido.

Para la realización del ejercicio, el personal aspirante deberá ir provisto del DNI y bolígrafo (negro o azul).

TERCERO. Por la Secretaría se dará la publicidad debida a la presente resolución y se impulsaran de oficio los otros trámites pertinentes."



Lo que se comunica a los oportunos efectos.

València, a 15 de mayo de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

